



CERTIFICACIÓN



55.15

D^a TERESA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ, TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO CUATRO DE SAN SEBASTIAN

CERTIFICO: Que en vista de lo que se ordena en el precedente documento y para expedir la certificación que interesa, HE EXAMINADO los libros correspondientes de este Registro y de ellos resulta:

----- **FINCA PRIMERA** -----

PRIMERO.- Que la finca **3447/1**, inscrita al Tomo 1447 del Archivo, Libro 136 de Usúrbil, folio 127, con IDUFIR 20010000203565, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA NUMERO DIECINUEVE.- Plaza de garaje cerrada señalada en el plano con el número F2, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la parcela A2 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de catorce metros cinco decímetros cuadrados.- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central o núcleo 5.- Coincide verticalmente con el garaje B.- Linda. Por el Norte con calle interior de garaje B, siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Sur con muro de cierre; por el Este con plaza F4 y por el Oeste con carril exterior común de acceso de garajes.- Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0.34 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL, domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con **CIF: B-20462982**, en virtud de escritura otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Andoain Don José Antonio Hebrero Hernández, como sustituto de Doña Ana Gortazar González, Notario de Hernani, sustituta legal de la Notaría de Lasarte-Oria por estar vacante., número 1091 de protocolo.

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1º.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, en el folio 127 del tomo 1447 del archivo, libro 136 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos

-----**FINCA SEGUNDA**-----

PRIMERO.- Que la finca **3451**, inscrita al Tomo 1447 del Archivo, Libro 136 de Usúrbil, folio 141, con IDUFIR 20010000203619, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA. NUMERO VEINTIUNO.- Plaza de garaje cerrada señalada en el plano con el número F4, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la parcela A2 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de catorce metros ocho decímetros cuadrados.- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central o núcleo 5.- Coincide verticalmente con el garaje B.- Linda. Por el Norte con calle interior de garaje B, siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Sur con muro de cierre; por el Este con plaza F6 y por el Oeste con plaza F2.- Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0.34 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL, domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con **CIF: B-20462982**, en virtud de escritura otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Andoain Don José Antonio Hebrero Hernández, como sustituto de Doña Ana Gortazar González, Notario de Hernani, sustituta legal de la Notaría de Lasarte-Oria por estar vacante., número 1091 de protocolo.-

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con



CERTIFICACIÓN



las Reglas de condominio que indica la inscripción 1ª.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, en el folio 141 del tomo 1447 del archivo, libro 136 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos

----- FINCA TERCERA -----

PRIMERO.- Que la finca **3455/1**, inscrita al Tomo 1447 del Archivo, Libro 136 de Usúrbil, folio 155, con IDUFIR 20010000203664, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA. NUMERO VEINTITRES.- Plaza de garaje cerrada señalada en el plano con el número F6, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la parcela A2 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de veintiún metros ochenta decímetros cuadrados.- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central o núcleo 5.- Coincide verticalmente con el garaje B.- Linda. Por el Norte con calle interior de garaje B, siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Sur con muro de cierre; por el Este con plaza y por el Oeste con plaza F4.- Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0.345 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL, domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con CIF: **B-20462982**, en virtud de escritura otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Andoain Don José Antonio Hebrero Hernández, como sustituto de Doña Ana Gortazar González, Notario de

Hernani, sustituta legal de la Notaría de Lasarte-Oria por estar vacante, número 1091 de protocolo

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1ª.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince, por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, en el folio 155 del tomo 1447 del archivo, libro 136 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos.

----- **FINCA CUARTA** -----

PRIMERO.- Que la finca **3463/1**, inscrita al Tomo 1447 del Archivo, Libro 136 de Usúrbil, folio 183, con IDUFIR 20010000203770, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA. NUMERO VEINTISIETE.- Plaza de garaje cerrada señalada en el plano con el número F10, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la parcela A2 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de catorce metros ocho decímetros cuadrados.- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central o núcleo 5.- Coincide verticalmente con el garaje B.- Linda. Por el Norte con calle interior de garaje B, siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Sur con muro de cierre; por el Este con plaza F12 y por el Oeste con plaza F8 y hueco de ascensor. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0.34 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL, domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con **CIF: B-20462982**, en virtud de escritura otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Andoain Don José Antonio Hebrero Hernández, como sustituto de Doña Ana Gortazar González, Notario de



CERTIFICACIÓN



Hernani, sustituta legal de la Notaría de Lasarte-Oria por estar vacante, número 1091 de su protocolo.-

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1ª.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, en el folio 183 del tomo 1447 del archivo, libro 136 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos

-----FINCA QUINTA-----

PRIMERO.- Que la finca **3467/1**, inscrita al Tomo 1447 del Archivo, Libro 136 de Usúrbil, folio 197, con IDUFIR 20010000203831, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA. NUMERO VEINTINUEVE.- Plaza de garaje cerrada señalada en el plano con el número F12, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la parcela A2 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de trece metros treinta y ocho decímetros cuadrados.- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central o núcleo 5.- Coincide verticalmente con el garaje B.- Linda: Por el Norte con calle interior de garaje B, siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Sur con muro de cierre; por el Este con muro de cierre y por el Oeste con plaza F10- Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0.34 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL , domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con CIF: B-20462982 , en virtud de escritura otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Andoain Don José Antonio Hebrero Hernández, como sustituto de Doña Ana Gortazar González, Notario de Hernani, sustituta legal de la Notaría de Lasarte-Oria por estar vacante., número 1091 de protocolo.-

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1º.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince , en el folio 197 del tomo 1447 del archivo, libro 136 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos

----- **FINCA SEXTA** -----

PRIMERO.- Que la finca **3469/1**, inscrita al Tomo 1447 del Archivo, Libro 136 de Usúrbil, folio 204, con IDUFIR 20010000203862, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA. NUMERO TREINTA.- Plaza de garaje cerrada señalada en el plano con el número F13, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la parcela A2 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de diecisiete metros diez decímetros cuadrados- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central o núcleo 5.- Coincide verticalmente con el garaje B.- Linda. Por el Norte con tabique divisorio entre garaje D y garaje B; Por el Sur con calle interior de garaje B, siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Este con muro de cierre y por el Oeste, con plaza F11. Se le asigna una cuota



CERTIFICACIÓN



de participación en los elementos y gastos comunes del 0.33 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL, domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con CIF: **B-20462982**, en virtud de escritura otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Andoain Don José Antonio Hebrero Hernández, como sustituto de Doña Ana Gortazar González, Notario de Hernani, sustituta legal de la Notaría de Lasarte-Oria por estar vacante., número 1091 de protocolo.-

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1ª.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos**, de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, en el folio 204 del tomo 1447 del archivo, libro 136 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos

----- FINCA SEPTIMA -----

PRIMERO.- Que la finca **3491/1**, inscrita al Tomo 1448 del Archivo, Libro 137 de Usúrbil, folio 57, con IDUFIR 20010000204197, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA NUMERO CUARENTA Y UNO.- Plaza de garaje cerrada señalada en el plano con el número H-11, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la

parcela A2 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de diecinueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados.- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central - Linda. Por el Norte con muro de cicrrc; por el Sur con calle interior de garaje H siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Este con plaza H13, y por el Oeste con plaza H-9. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0.34 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL, domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con CIF: B-20462982, en virtud de escritura otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Andoain Don José Antonio Hebrero Hernández, como sustituto de Doña Ana Gortazar González, Notario de Hernani, sustituta legal de la Notaría de Lasarte-Oria por estar vacante., número 1091 de protocolo.-

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1ª.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, en el folio 57 del tomo 1448 del archivo, libro 137 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos

----- **FINCA OCTAVA** -----

PRIMERO.- Que la finca **3497/1**, inscrita al Tomo 1448 del Archivo, Libro 137 de Usúrbil, folio 78, con IDUFIR 20010000204289, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA. NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- Plaza de garaje cerrada señalada



CERTIFICACIÓN



en el plano con el número H-14, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la parcela A2 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de diecinueve metros diez décimos cuadrados.- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central - Linda. Por el Norte con calle interior de garaje H, siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Sur, con tabique divisorio entre garaje H y garaje F; por el Este con muro de cierre; y por el Oeste con plaza H12.- Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0.33 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL, domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con CIF: **B-20462982**, en virtud de escritura otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Andoain Don José Antonio Hebrero Hernández, como sustituto de Doña Ana Gortazar González, Notario de Hernani, sustituta legal de la Notaría de Lasarte-Oria por estar vacante., número 1091 de protocolo.-

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1ª.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, en el folio 78 del tomo 1448 del archivo, libro 137 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos

----- **FINCA NOVENA** -----

PRIMERO.- Que la finca **1691/1**, inscrita al Tomo 1460 del Archivo, Libro 141 de Usúrbil, folio 175, con IDUFIR 20010000207211, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA NUMERO CINCUENTA Y UNO.- TRASTERO NUMERO TRES de la planta bajo cubierta del edificio construido sobre la Parcela A-1, en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, hoy Calle Errekatziki número dos, de la villa de Usúrbil.- Tiene una superficie útil aproximada de ocho metros con veintiuno decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el pasillo de acceso.- Linda: Por el Norte, con trastero número 2; y al Sur y al Este, con cierre exterior del Edificio; y al Oeste, con trastero número 6 y caja de escaleras.- Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la finca de que forma parte del 0.05%. - Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de subcomunidad B del 0.30%.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL, domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con CIF: **B-20462982**, en virtud de una instancia expedida el quince de abril de mil novecientos noventa y nueve por el Banco Guipuzcoano SA, en unión de anexo expedido el cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, que motivaron la inscripción 1ª de la finca de este número.-

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1ª.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, en el folio 175 del tomo 1460 del archivo, libro 141 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos



CERTIFICACIÓN



FINCA DECIMA

PRIMERO.- Que la finca **3851**, inscrita al Tomo 1430 del Archivo, Libro 130 de Usúrbil, folio 191, con IDUFIR 20010000209284, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA. NUMERO TREINTA Y SIETE.- Plaza de garaje cerrada señalada en el plano con el número E1, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la parcela A-1 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de catorce metros cinco decímetros cuadrados.- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central o núcleo 5.- Coincide verticalmente con el garaje A.-- Linda. Por el Norte con calle interior de garaje E, siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Sur, con muro de cierre; por el Este, con la calle exterior común de acceso de garajes; por el Oeste con la plaza E-3.- Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0.192 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL, domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con **CIF: B-20462982**, en virtud de escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Lasarte-Oria Don Manuel Angel Benedito Roig, número 202 de su protocolo.

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1ª.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, en el folio 191 del tomo 1430 del archivo, libro 130 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos

-----**FINCA DECIMOPRIMERA**-----

PRIMERO.- Que la finca **3855**, inscrita al Tomo 1430 del Archivo, Libro 130 de Usúrbil, folio 201, con IDUFIR 20010000209307, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA. NUMERO TREINTA Y NUEVE.- Plaza de garaje cerrada señalada en el plano con el número E3, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la parcela A-1 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de catorce metros veintisiete decímetros cuadrados.- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central o núcleo 5.- Coincide verticalmente con el garaje A.-- Linda. Por el Norte con calle interior de garaje E, siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Sur, con muro de cierre; por el Este, con la plaza E1; y por el Oeste con la plaza E5.- Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0.192 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL, domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con **CIF: B-20462982**, en virtud de escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Lasarte-Oria Don Manuel Angel Benedito Roig, número 202 de su protocolo.

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1ª.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, en el folio 201 del tomo 1430 del archivo, libro 130 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-



CERTIFICACIÓN



Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos

----- **FINCA DECIMOSEGUNDA** -----

PRIMERO.- Que la finca **3867**, inscrita al Tomo 1431 del Archivo, Libro 131 de Usúrbil, folio 6, con IDUFIR 20010000209369, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA NUMERO CUARENTA Y CINCO- Plaza de garaje cerrada señalada en el plano con el número E9, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la parcela A-1 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de catorce metros dos decímetros cuadrados.- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central o núcleo 5.- Coincide verticalmente con el garaje A.-- Linda. Por el Norte con calle interior de garaje E, siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Sur, con muro de cierre; por el Este, con la plaza E7; y por el Oeste con la plaza E11. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0.192 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL, domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con CIF: **B-20462982**, en virtud de escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Lasarte-Oria Don Manuel Angel Benedito Roig, número 202 de su protocolo.

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1ª.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria

Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, en el folio 6 del tomo 1431 del archivo, libro 131 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos

-----**FINCA DECIMOTERCERA**-----

PRIMERO.- Que la finca **3871**, inscrita al Tomo 1431 del Archivo, Libro 131 de Usúrbil, folio 16, con IDUFIR 20010000209383, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA NUMERO CUARENTA Y SIETE- Plaza de garaje cerrada señalada en el plano con el número E11, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la parcela A-1 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de catorce metros treinta decímetros cuadrados.- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central o núcleo 5.- Coincide verticalmente con el garaje A.- Linda. Por el Norte con calle interior de garaje E, siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Sur, con muro de cierre; por el Este, con la plaza E9; y por el Oeste con la plaza E13. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0.192 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL, domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con **CIF: B-20462982**, en virtud de escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Lasarte-Oria Don Manuel Angel Benedito Roig, número 202 de su protocolo.

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1ª.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto



CERTIFICACIÓN



de dos mil quince , en el folio 16 del tomo 1431 del archivo, libro 131 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos

----- *FINCA DECIMOCUARTA* -----

PRIMERO.- Que la finca **3887**, inscrita al Tomo 1431 del Archivo, Libro 131 de Usúrbil, folio 56, con IDUFIR 20010000209468, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA NUMERO CINCUENTA Y CINCO- Plaza de garaje cerrada señalada en el plano con el número E19, ubicada en la planta de sótano 2 del Edificio construido sobre la parcela A-1 en el área 52 del denominado Kalezar, zona Eguzkitze, de la villa de Usúrbil.- Ocupa una superficie útil aproximada de quince metros quince decímetros cuadrados.- Se accede por la rampa de acceso al segundo sótano con su correspondiente carril, dentro del núcleo central o núcleo 5 .- Coincide verticalmente con el garaje A.-- Linda. Por el Norte con calle interior de garaje E, siendo este el punto por el que se accede a la plaza; por el Sur, con muro de cierre ; por el Este, con la plaza E17; y por el Oeste con muro de cierre. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0.199 por ciento.-

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de:

PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI-GAIN SL , domiciliada en San Sebastian, calle Palacio 28, 1º, - con CIF: **B-20462982** , en virtud de escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Lasarte-Oria Don Manuel Angel Benedito Roig, número 202 de su protocolo.

TERCERO.- CARGAS.- La descrita finca, por razón de su procedencia, se halla gravada con las Reglas de condominio que indica la inscripción 1ª.

Y directamente:

Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en reclamación de **setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce euros con sesenta y un céntimos** de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de **ciento ochenta y ocho mil ciento tres euros con quince céntimos**, y **treinta y seis mil setenta euros con setenta y tres céntimos** para costas del

procedimiento, expediente administrativo de apremio 163493-109, en virtud de mandamiento expedido el cuatro de Agosto de dos mil quince por el Jefe de Sección de Gestión Extraordinaria Don Martín Lalanne Espada, por suplencia del Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuya anotación se ha extendido con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, en el folio 56 del tomo 1431 del archivo, libro 131 de Usúrbil.

Aparte de lo anteriormente consignado no pesan más cargas sobre la finca antes descrita.-

Al margen de la anotación letra A se ha consignado con fecha de hoy la correspondiente nota de haberse expedido certificación de cargas.-

No se han notificado comunicaciones a acreedores posteriores por inexistencia de los mismos

Y a los efectos oportunos, libro la presente, extendida en 8 hojas debidamente numeradas con los números C12A10492427 al C12A10492434 (ambas inclusives) y que firmo y sello en DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, a veinticinco de agosto de dos mil quince, , una vez diligenciado el cierre del Diario.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Asencio'.

A los efectos de la Ley Orgánica 15 / 1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan sobre la base de dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Honorarios s/factura